

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Pablo Nicolás FARIOLI**, LU N° 17110, especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional, ha efectuado una presentación solicitando se le prorrogue el vencimiento de la asignatura Estática y Resistencia de los Materiales.

Que debe considerarse lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de una alumna avanzada en la carrera que ha finalizado el cursado de la misma.

Que analizada su situación académica y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

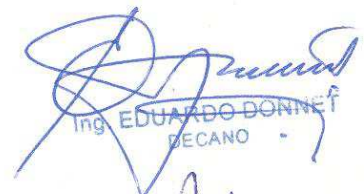
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de la asignatura **Estática y Resistencia de los Materiales** a la fecha vencida, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Pablo Nicolás FARIOLI**, DNI N° 32.029.641, LU N° 17110, de la especialidad Ingeniería Industrial de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 173

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión